## 6.277

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el estudio y proyecto para la pavimentación de la traza existente en el tramo que une la localidad de Chepes con la Villa de Chepes (Chepes Viejo), en el departamento Rosario Vera Peñaloza.-

**ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados del Programa Nº 333 del Presupuesto General de la Provincia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAUL YALIS.-**

## L E Y Nº 6.277.-

FIRMADO:

EMILIO SEGUNDO RODRIGUEZ - PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

**RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO**